

# **Concurso de artículos cortos IPA 2011 - Categoría A (Profesional) :**

**Autor: Jean-Michel Blais**

## **En la era posterior al 11 de septiembre, ¿es posible lograr los objetivos correctos de equilibrar la necesidad de fortalecer la seguridad para proteger a la sociedad y el acceso a la información y la preservación de los derechos humanos personales?**

Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, en particular los dos aviones que se estrellaron uno tras otro en las torres del World Trade Center, quedan grabados para siempre en nuestra conciencia colectiva. Han marcado una generación de una manera que ningún evento anterior ha conocido, cambiando nuestra percepción de la seguridad individual y de lo que es el terrorismo.

El terrorismo, que antes se producía en un segundo plano en una capital extranjera o en un país del tercer mundo, se ha convertido de repente en una amenaza real y presente para la conciencia de la sociedad occidental a través de la preocupación inmediata por la seguridad colectiva. Los temores que habían dominado el panorama social durante las cuatro décadas anteriores, impulsados por la constante y siempre presente amenaza de aniquilación nuclear, se han ido apoderando gradualmente de las cuestiones que rodean al terrorismo y al correspondiente debate sobre la seguridad colectiva y los derechos individuales. En el nivel más fundamental, un acto terrorista es una empresa criminal premeditada basada en premeditaciones ideológicas en lugar de estar motivada por un beneficio económico o una reacción emocional excesiva.

En su artículo titulado "Las cinco guerras de la globalización", el autor Moisés Naim<sup>1</sup> describió el comercio ilegal de drogas, armas, propiedad intelectual, personas y dinero como esas "guerras" que los gobiernos sólo podrían ganar si adoptaran nuevas estrategias para "... una lucha más amplia y sin precedentes que da forma al mundo tanto como a los enfrentamientos entre Estados nacionales en el pasado". Su premisa se basaba en la idea de que el comercio ilegal de estos productos básicos enfrentaba a los gobiernos con redes ágiles, apátridas e ingeniosas potenciadas por la globalización. El terrorismo puede ahora añadirse a esta lista porque los gobiernos han desplegado considerables recursos para garantizar que se apliquen medidas de seguridad para prevenir, detectar y desbaratar los actos terroristas.

Todo acto delictivo entraña costos individuales y colectivos. Uno de los costos directos de la prevención de actividades terroristas ha sido la restricción de los derechos humanos. Estos derechos pueden clasificarse en cuatro categorías:

- 1) Derechos civiles y políticos: los derechos a la vida, la libertad y la seguridad física de la persona, la libertad de opinión, de pensamiento y de religión y sus respectivas expresiones.
- 2) Derechos económicos y sociales: los derechos al trabajo, a la educación, a la alimentación, a la vivienda, a la asistencia sanitaria y a un nivel de vida razonable.
- 3) Derechos de igualdad individual: derechos que protegen contra la discriminación y garantizan que se tengan en cuenta las necesidades específicas, sobre todo en la legislación nacional que garantiza la equidad en el empleo y las medidas contra la discriminación.

---

<sup>1</sup> Moises Naim, The Five Wars of Globalization, en el número de enero/febrero de 2003 de Foreign Policy, Washington, D.C.

4) Derechos ambientales, culturales y de desarrollo: el derecho a vivir en un medio ambiente limpio y protegido contra la destrucción y la contaminación.

En conjunto, estos derechos humanos personales forman un todo que permite al individuo desarrollarse plenamente, garantizando que se respete su integridad jurídica y que permanezca libre de penurias indebidas, ya sean impuestas o toleradas por el Estado. Para muchos observadores, el desafío es encontrar el equilibrio adecuado entre los derechos individuales y las medidas para proteger a la sociedad en su conjunto. Existe un consenso general de que existe un compromiso lógico o inevitable entre ambos. El compromiso se produce cuando ambos son vistos en términos opuestos como si fueran dos lados de la misma escala vacilante, dependiendo de la voluntad política del momento y de las tolerancias de la sociedad.

Qué pasaría si, en lugar de ser considerados en términos compensatorios, los derechos humanos y la seguridad colectiva fueran considerados en un movimiento relacionado, si no sincopado, a lo largo del mismo continuo? Esto evitaría el inevitable sacrificio de los derechos humanos personales en el altar de la seguridad colectiva. Ciertamente, el argumento a favor de la seguridad colectiva es convincente, porque sin él, el derecho moral más fundamental de un individuo, es decir, la capacidad de morir una muerte natural y no una muerte causada por la violencia, se ve comprometido.

Ciertamente, hay amenazas inmediatas más graves para la seguridad individual y colectiva que la amenaza del terrorismo. Por ejemplo, en 2009, 33.963 personas murieron en colisiones de vehículos en las carreteras de Estados Unidos. Estas son las cifras más bajas desde que se elaboraron por primera vez las estadísticas en 1954.<sup>2</sup> Compáralas con las cifras presentadas en el Informe Mundial sobre Conflictos, Gobernabilidad y Fragilidad del Estado de 2009, en el que se afirmaba que los atentados terroristas que han causado la muerte de muchas personas "han matado a más de 20.000 personas desde los sucesos del 11 de septiembre, más de las dos terceras partes de los asesinatos ocurridos en Irak"<sup>3</sup> (el énfasis es nuestro). Esto podría llevar razonablemente a la conclusión de que sólo se ha producido un número muy limitado de muertes en la parte occidental del país. No cabe duda de que este número podría haber sido mayor si no se hubieran impuesto medidas de seguridad para neutralizar posibles atentados terroristas. Esta rápida comparación podría sugerir que la amenaza terrorista puede haber sido exagerada.

Para garantizar que los derechos humanos no sean objeto de restricciones innecesarias, arbitrarias o abusivas, es esencial una mayor vigilancia por parte de todos los sectores y sectores de la sociedad. Así como los derechos colectivos se han fortalecido mediante el fortalecimiento de las medidas, protocolos e instrumentos de seguridad, como los nuevos regímenes legislativos para aumentar las actividades policiales y de inteligencia, también deben fortalecerse en la misma medida las instituciones y los regímenes que protegen los derechos humanos. También es necesario aumentar la vigilancia por parte de los grupos comunitarios y, especialmente, el control judicial de las medidas de seguridad y los poderes extraordinarios. El fortalecimiento del estado de derecho y el compromiso de los agentes estatales con esta actividad son elementos clave de este aumento a lo largo del continuo común de la seguridad colectiva y los derechos humanos de las personas. Con este fin, es esencial que las personas sujetas a medidas de seguridad e investigaciones penales tengan acceso a un mayor número de recursos y medios de reparación y al desarrollo de una cultura social de respeto de todos los derechos humanos individuales.

Al ceder ante la amenaza aparentemente omnipresente del terrorismo al abordar los derechos humanos en una escala que requiere equilibrio y no un continuo evolutivo, el objetivo del terrorismo es cambiar la conciencia cultural del desarrollo social y el despertar hacia el arraigo y el miedo de la persona contrarrestando las

---

<sup>2</sup> Véase [www.thecarconnection.com/news/1043314\\_u-s-traffic-fatalities-hit-hit-hit-historic-lows](http://www.thecarconnection.com/news/1043314_u-s-traffic-fatalities-hit-hit-hit-historic-lows)

<sup>3</sup> Universidad George Mason, Center for Systemic Peace, Center for Global Policy, School of Public Policy, Severn, Maryland, ([www.svstemiepeace.org](http://www.svstemiepeace.org)). p. 7.

medidas de seguridad y las actividades de inteligencia reforzadas es engañosa y sirve a los intereses de los terroristas más que a los de la población en general. Después de todo, el terrorismo no se concibe como un medio de destrucción masiva, aunque a menudo se producen daños importantes a causa de un ataque terrorista, sino más bien como un medio de perturbación masiva para transmitir un mensaje político temeroso<sup>4</sup>.

Para abordar este problema, los derechos humanos deben promoverse, rejuvenecerse y fortalecerse, al igual que la seguridad colectiva. Esto puede lograrse mediante cuatro medidas específicas:

- 1) Armonización de la legislación nacional para definir qué es y qué no es el terrorismo. Esto garantizaría que los actos terroristas se trataran como actos delictivos sujetos a las protecciones y garantías procesales y probatorias inherentes a los procedimientos penales.
- 2) Fortalecer los mecanismos de control de las autoridades judiciales locales, nacionales e internacionales a través de la legislación nacional y el fortalecimiento de los pactos internacionales para asegurar la protección correspondiente de los derechos humanos individuales.
- 3) El desarrollo de una cultura reforzada de respeto a todos los tipos de derechos humanos, no sólo a los derechos físicos más inmediatos sujetos a la intervención del Estado, a través de una legislación nacional mejorada y reforzada que tenga como objetivo las acciones del Estado y las de los ciudadanos individuales. La clave de la colaboración internacional en esta cuestión sería la cooperación para abordar directamente algunos de los factores que alimentan el terrorismo internacional, como la disparidad de ingresos.
- 4) Mayor conciencia, a nivel nacional e internacional, de lo que realmente constituyen los derechos humanos de las personas y sus subgrupos.

La restricción de los derechos humanos de las personas no puede considerarse una consecuencia desafortunada del fortalecimiento de la seguridad colectiva. Los derechos humanos individuales, en todos sus aspectos, deben considerarse en el mismo sentido y con el mismo entusiasmo que la seguridad colectiva, que es esencialmente la red de derechos individuales colectivizados entrelazados que representan la integridad física y jurídica de un gran número de miembros de una sociedad. Poner los derechos humanos individuales en contra de la seguridad colectiva, colocándolos en una escala de equilibrio, es contraproducente para las necesidades de cualquier nación cuyo objetivo sea garantizar una sociedad civil libre y democrática. La marginación de los derechos humanos personales a través de su sacrificio en nombre de una mayor seguridad colectiva sólo sirve a los objetivos del terrorismo y a los que perpetúan los actos: la desorganización de una sociedad progresista basada en un pluralismo de pensamiento tan diverso como el de los individuos que la componen. Lo que se necesita es un proceso continuo que también se centre en el fortalecimiento de los derechos colectivos mediante el aumento de la seguridad y las garantías de los derechos humanos.

---

<sup>4</sup> Thomas Homer-Dixon en "The Rise of Complex Terrorism", Foreign Policy Magazine, 1 de enero de 2002.